



COMUNICADO SOBRE SENTENCIA DE LA CORTE DE CASACIÓN MARROQUÍ CONTRA GRUPO GDEIM IZIK

OTRO DURO GOLPE A LA JUSTICIA

Después de más de diez años de detención y encarcelamiento y, tras haber sido sometidos a diferentes procedimientos judiciales, incluida la anulación de los veredictos emitidos por el Tribunal Militar marroquí de Rabat, el martes 25 de noviembre de 2020, se ha dado a conocer en Rabat, por parte del Tribunal de Casación marroquí la confirmación de las penas impuestas contra diecinueve activistas saharauis condenados en el conocido caso de "Gdeim Izik".

Las penas impuestas en 2017 por el Tribunal de Apelación de Rabat, que van desde los 20 años de cárcel a cadena perpetua, han sido confirmadas en su integridad sin que hayan servido de nada los pronunciamientos de organizaciones internacionales de DDHH dirigidos al Reino de Marruecos, en la persona de su Rey, Mohamed VI, para lograr la liberación de los presos saharauis del grupo Gdeim Izik, ni tan siquiera aduciendo a razones humanitarias en marco de la crisis sanitaria por Coronavirus. Tampoco han sido atendidos los llamamientos a las Naciones Unidas, en la persona de su Secretario General, António Guterres, a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet; a la Unión Europea, en la persona del alto representante de la Unión Europea para la Política Exterior, Josep Borrell; ni al Gobierno de España, como Potencia Administradora del Sáhara Occidental para hacer seguimiento de su situación y exigir la inmediata liberación.

Resulta descorazonador, que a pesar de la solidaridad internacional conseguida durante todos estos años desde la detención de los miembros de este grupo, habiendo solicitado instituciones europeas y parlamentos autonómicos la liberación de los presos políticos saharauis, en la fase final del juicio no se haya realizado ningún pronunciamiento público por los representantes de la política exterior española de cara a la liberación de unos presos políticos que llevan más de 10 años en prisión, en contraste con la activa postura diplomática española respecto a otros países. Precisamente ahora que se ha roto el alto el fuego y retomado la guerra después de la intervención militar marroquí en Guerguerat, en la que se han hecho innumerables llamamientos a la calma y al retorno al alto el fuego, es más que llamativa la ausencia de pronunciamientos de la diplomacia española para que se garanticen los derechos humanos de la población civil saharauí. Ni en este caso, ni en los que se están conociendo estos días, respecto la población de las ciudades ocupadas del Sáhara Occidental, especialmente con la persecución de periodistas y comunicadores saharauis.

La ausencia de pruebas de cargo contra los condenados, su indebido traslado y juicio fuera del Sáhara Occidental hacia el Reino de Marruecos, donde fueron juzgados por un tribunal marroquí, pueden indiciariamente constituir un crimen de guerra perpetrado por las autoridades que han intervenido en este proceso, al

IAJUWS



International Association of Jurists for Western Sahara
Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental
IAJUWS

dictarse graves penas contra civiles saharauis, fuera del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, para permanecer recluidos en prisiones marroquíes distantes entre 500 y 1.200 kilómetros de El Aaiún, ciudad de donde son la mayoría de ellos y donde viven sus familias. Y, todo ello, vulnerando el derecho a ser juzgados legítima e imparcialmente de conformidad con las prescripciones del IV Convenio de Ginebra,; y el Derecho Internacional Humanitario al obligar a cumplir condena fuera del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

Debe recordarse, que el Reino de Marruecos es firmante de los Convenios de Ginebra y que por tanto estos juicios no deberían haber sido celebrados fuera del Sáhara Occidental.

En la medida en que no disponemos del texto de la sentencia, que todavía no ha sido entregada a los abogados de los presos políticos, y atendiendo al contenido de las anteriores resoluciones dictadas contra estos activistas, de las cuales, ésta de casación es la ratificación, expresamos nuestro rechazo al proceso, enjuiciamiento y condena de estos activistas que además de injustos y contrarios a la legalidad pudieran ser constitutivos de crímenes guerra.

Los condenados que se encuentran dispersos diferentes cárceles marroquíes , son:

Cadena perpetua: BANI MOHAMED, BHAH SIDI ABDELAH, BOUTANGUIZA MOHAMED EL BACHIR, ISMAILI BRAHIM, LAKHFAWNI ABDALAH, LAMYAID SIDAHMED, LAROUSH ABDELYALIL, SBAAI AHMED

A 30 años: ASFARI ENNAAMA, BANGA CHEJ, BOURIAL MOHAMED

A 25 años: BABAIT MOHAMED JUNA, DAH HASSAN, EZZAOUI EL HOUSSAIN, HADDI MOHAMED LAMIN, LAFKIR MOHAMED EMBAREC

A 20 años: KHADDA EL BACHIR, TAHLIL MOHAMED, TOUBALI ABDALAH.

**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS
POR EL SÁHARA OCCIDENTAL
(IAJUWS). 27 /11/2020**